



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretariafpp@gmail.com / tesoreriafpp@gmail.com

Personería Jurídica N.º 5169

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 09/05/2024 BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1656 Fecha de Publicación: 10/05/2024

SECRETARÍA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo** y la presencia de los Sres Sebastian Tibiletti, Belen Gatus, Ignacio Inda, Pablo Castro, Carlos Machado, Sebastian Riavec, Fantinato Luciano, Cinthya Rodriguez, Javier Illanes.

. Se pone en conocimiento Acta de asamblea anterior, y se APRUEBA.

. Se informan notas del CNC en referencia aconvocatoria de jueces para le 1º Encuentro Nacional de escuela y transición Transición 2024 a realizarse los días 07, 08, y 09 de Junio en la ciudad de Nogoyá y a ratificatoria de puntaje por la modificación del club de la deportista Aranda Amy. Se cursan a subcomisión.

.Se informa correo en referencia al pago de reválida a realizarse el día 6 del corriente. Se cursa a Subcomisión.

. Se informa la comunicación en agradecimiento, notificación sobre el Congreso y el encuentro de presidentes que se llevó a cabo los días 2 y 3 del corriente, incluyendo imágenes del evento.

. Se informa nota recibida desde Presidencia CAP con salutación a todos los entrenadores en su día. Se envía a todas las subcomisiones.

CONSEJO DIRECTIVO

. Visto el correo electrónico recibido por Secretaría Donde la consejera Isabel Yeron presenta su renuncia con carácter indeclinable por motivos personales, es que puesta a consideración la misma se resuelve aprobar la renuncia agradeciendo a la Sra Yeron sus incansables años al servicio de la Federacion Porteña y de la Rama del patinaje Artístico.

. Visto el dictamen producido por la Subcomisión de Artístico en referencia a aprobar la participación de las atletas TEDESCO MATTIA BLANCA DNI 51124451 Y ROMERO VALENTINA DNI 49983482 en el torneo organizado por la liga UEPA los días 1 y 2 de junio. Puesto a Consideración, se resuelve autorizar la participación.

. Atento a lo informado por la subcomisión de patinaje artístico en relación a considerar autorizar a la jueza federativa CIRIGLIANO MARLENE DNI 26906121 a desempeñarse como árbitro en los Juegos Bonaerenses a desarrollarse en la ciudad de Campana el día 22 de mayo y a la solicitud del colegio de árbitros CAP en relación a la convocatoria al juez sr. Rivero Ezequiel para la Apertura de Grupos, a realizarse en la ciudad de Puerto San Martín (Sta. Fe) los días 25 y 26 de mayo. Puesto a Consideración, se resuelve autorizar la participación de ambos jueces.

. Atento al dictamen producido por la Subcomision de Hockey Sobre Patines se resuelve aprobar los siguientes pases:
A- Del delegado Juan Manuel Ortega de Comunicaciones a Vélez Sársfield.

B- Pase libre del jugador Alessandro Daniel Perotti, DNI 49.436.495 del Club Círculo Policial al Club Huracán.

. Visto lo normado por el Art. 13 del Estatuto de la Federación en referencia a las Asambleas Extraordinarias y a solicitud del Sr. Revisor de Cuentas, Sr Javier Illanes, es que se Resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria para el dia jueves 13 de junio para tratar el siguiente orden del día :



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretariafpp@gmail.com / tesoreriafpp@gmail.com

Personería Jurídica N.º 5169

1-Verificacion de cartas poder de los asambleístas.

2-Designación de dos delegados para la firma del acta.

3-Modificación del Art 66 del Estatuto de la Federación.

"Artículo 13• Podrá celebrarse una Asamblea Extraordinaria en cualquier momento por resolución de Consejo Directivo por moción de uno de sus integrantes apoyada por el 2 1/3 de los vocales titulares o por pedido en tal sentido del Señor Revisor de Cuentas o por solicitud de 7 (siete) o más afiliadas con derecho a voto, debiendo ser tomadas las Entidades Adherentes por el conjunto, o sea como una sola Entidad.

Estas Asambleas serán convocadas para dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de la resolución correspondiente. La Convocatoria determinará el Orden del Día con él o los temas que a considerar, únicos que podrán ser tratados, con pena de nulidad. Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria deberá hallarse constituida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) minutos siguientes a la hora fijada por la Convocatoria. No habiendo quórum reglamentario, ésta se realizará con el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada en dicha Convocatoria".

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 20.30 hs